

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las condiciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no consergiarse la notificación personal.

Octava.—Que la subasta saldrá por lotes.

Novena.—Para el caso de coincidir con día festivo alguno de los señalamientos realizados, se entenderá que la subasta se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Décima.—Que las subastas se realizarán en forma de pujas a la llana. Si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Andrés Pérez López, con carácter ganancial. Casa en esta ciudad y su calle Ritas, número 19, con una superficie de 125 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de don Sebastián García; izquierda, de don Miguel Bañón, y fondo, de don Lorenzo Román. Inscripción: Tomo 356, libro 180, folio 85, finca 19.690, inscripción décima.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.148.000 pesetas.

Dado en Villena a 13 de enero de 1999.—El Juez.—La Secretaria, Rosa María Gómez Gallardo.—5.185.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 626/1998-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Roberto López Chueca y doña María Pilar Zaldívar Meléndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, oficina Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso tercero, B, en la tercera planta superior, de 61,71 metros cuadrados de superficie útil, con el cuarto trastero en la planta de entre-cubierta, señalado con el número 2. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, partida de Torrero, barrio de Venecia, calle del Tiro, señalada con el número 15 no oficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.214, libro 98, folio 19, finca número 5.533.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Salas Ausens.—El Secretario.—5.136.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Hoyos, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 37/1998 de procedimiento, se sigue ejecución número 108/1998, a instancias de don Pedro Robles Marín, contra «Ingenieros, Consultores y Control de Calidad, Sociedad Limitada», sobre despido, en reclamación de 4.723.275 pesetas de principal, más 472.000 pesetas en concepto de intereses y otras 472.000 pesetas en concepto de costas, provisionalmente presupuestadas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 23 de marzo de 1999, a las nueve veinticinco horas; la segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1999, a las nueve veinticinco horas, y la tercera subasta, también, en su caso, el día 18 de mayo de 1999, a las nueve veinticinco horas.

Segundo.—Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que, de no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Undécimo.—El establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en avenida de Aguilera, sin número, Palacio de Justicia (Benalúa), con el número 0122.

Duodécimo.—El precio del remate habrá de completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercero.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Una furgoneta mixta, marca «Citroen», modelo C 15 D, del año 1985, matrícula A-0461-AN. Valorada en 40.000 pesetas.

Segundo lote: Una furgoneta mixta, marca «Sava», modelo 311, matrícula A-165383, del año 1971. Valorada en 15.000 pesetas.

Dichos vehículos se hallan libres de cargas anteriores al embargo anotado por este Juzgado. No han sido precintados ni depositados por hallarse la empresa ejecutada en ignorado paradero.

Tercer lote: Urbana, en Alicante, subzona industrial D. Parcela número 51. Superficie de terreno: 802 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle B del mismo plano parcelario, en una línea de 19 metros 70 decímetros cuadrados; al sur, con parcela 103; al este, con parcela 52, y al oeste, en parte, con parcela 50 y, en parte, con parcela 49. Inscrita al tomo 1.443, libro 458, folio 105, finca número